

Anexo I- Pliego de prescripciones técnicas

Exp. CP00143/2026

Contratación mixta del suministro de ortesis a medida y servicio de adaptación de las mismas para HOSP y CCAA de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

ÍNDICE

- 1.- Objeto del pliego**
- 2.- Duración del contrato**
- 3.- Especificaciones técnicas**
 - 3.1. Requisitos específicos para los establecimientos sanitarios autorizados**
- 4.- Presentación de las ofertas**
 - 4.1. Memoria técnica**
 - 4.2. Anexo A Características técnicas**
 - 4.3. Fichas técnicas**
 - 4.4. Anexo B: Cumplimiento normativa**
 - 4.5. Anexo D: Relación establecimientos sanitarios autorizados**
 - 4.6. Garantía**
 - 4.7. Muestras**
 - 4.8. Anexo V Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas**
 - 4.9. Motivos de exclusión**
- 5.- Condiciones del suministro**
 - 5.1. Contactos**
 - 5.2. Gestión de los pedidos**
 - 5.3. Condiciones y plazos de entrega**
 - 5.4. Gestión de las incidencias**
- 6.- Facturación y condiciones de pago**
- 7.- Procedimiento de información de consumo**

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El objeto de este pliego es regular las prescripciones técnicas que regirán para la adquisición de ortesis a medida y servicio de adaptación de las mismas para HOSP y CCAA de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Esta licitación tiene un único lote. Este lote tiene adscritos los Centros asistenciales y Hospitales de ASEPEYO, a los que pertenecen los pacientes a los que se deberá suministrar las ortesis a medida (ver Anexo D Relación establecimientos sanitarios autorizados)

El alcance de este suministro incluirá:

- Proceso de elaboración y/o adaptación de la ortesis.
- Las visitas de revisión/adaptación que de ella se deriven
- La formación al paciente en el manejo y cuidado de la ortesis
- El transporte del paciente cuando se requiera.
- La garantía del producto

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta para todos los elementos que componen el lote.

2. - DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de un (1) año desde la fecha que se estipule en el mismo, con posibilidad de tres (3) prórrogas de una anualidad (12 meses) cada una, ejecutables independientemente.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Será de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario cualquier tipo de reglamento, norma, directiva o instrucción oficial (de carácter nacional o internacional) que, aunque no se mencione explícitamente en el presente Pliego, resulte de aplicación en relación al objeto de la licitación, así como las posibles modificaciones legales que puedan producirse en relación a las normas de aplicación, durante la vigencia del contrato.

Todos los productos presentados estarán libres de ingredientes nocivos o tóxicos.

La descripción de las características técnicas de los elementos que componen el lote se hallan en el Anexo A.

Este pliego de prescripciones técnicas puede contener alguna marca especial. Indicar que tal mención o referencia se utiliza con carácter excepcional para describir de manera más precisa e inteligible, por lo que en cualquier caso se debe entender como equivalente o similar.

Indicamos que las magnitudes (medidas, pesos y volúmenes) especificadas en este pliego son aproximadas y se aceptarán variaciones en los productos ofertados, siempre y cuando no alteren la funcionalidad del producto

3.1. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS AUTORIZADOS (en adelante ESA)

Los ESA se ubicarán preferentemente en zonas céntricas y de fácil acceso por transporte público.

Los establecimientos sanitarios autorizados para el suministro y adaptación de las ortesis a medida objeto de esta licitación, tanto los propios como los subcontratados, deberán contar con la correspondiente autorización sanitaria de funcionamiento.

Las instalaciones de todos los establecimientos sanitarios autorizados deberán cumplir los siguientes requisitos físicos y técnicos:

- El local deberá disponer de un acceso directo a la vía pública, ser accesible para personas con discapacidad, debiendo disponer de aseo adaptado a sus necesidades, disponiendo de una superficie útil que permita disponer como mínimo de:
 - Zona de atención al público
 - Sala de tomas de medidas. Ésta deberá garantizar el bienestar y la privacidad del paciente, debiendo estar equipada con el equipamiento necesario para la toma de medidas y la adaptación de los productos.
- En cuanto a los requerimientos del personal técnico y dadas las necesidades y el ámbito territorial, se requiere que los adjudicatarios dispongan como mínimo de:
 - 1 Director técnico del establecimiento, con titulación oficial obtenida según la legislación vigente en el momento de su obtención. Esta titulación puede ser la siguiente:
 - Técnico Ortopédico que según Decreto 389/1966, de 10 de febrero o
 - Técnico Superior en Ortoprotésica según Real Decreto 542/1995, de 7 de abril o
 - Técnico Superior en Ortoprótosis y Productos de Apoyo según Real Decreto 905/2013, de 22 de noviembre
 - Tal como se especifica en solvencia técnica, cada establecimiento sanitario autorizado, deberá contar como mínimo, de un técnico ortopeda y dos técnicos ortopédicos para cada hospital, que disponga de la titulación oficial arriba indicada.

Cualquier cambio de ESA propuesto, durante la vida del contrato, deberá ser aprobado previamente por ASEPEYO. Los costes derivados de cualquier cambio serán asumidos por el adjudicatario.

4- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en formato pdf original (no documentos escaneados) que permita la búsqueda, excepto los documentos a cumplimentar por el licitador, que deberán presentarse en formato excel.

Los **documentos obligatorios** a anexar son los siguientes:

4.1. MEMORIA TÉCNICA

Se deberá presentar una memoria técnica de la oferta donde se recogerán las especificaciones técnicas solicitadas de todos los establecimientos sanitarios autorizados ofertados, propios o subcontractados.

Se deberá describir las tecnologías aplicadas en la fabricación de las ortesis a medida.

Se deberá describir el modelo de gestión de calidad de los productos y del servicio ofrecido a los pacientes de ASEPEYO, así como la gestión de incidencias, su resolución y el sistema de comunicación previsto entre los ESA, la empresa adjudicataria y ASEPEYO.

4.2. ANEXO A: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

En el archivo excel Anexo A (Características técnicas) se realiza la descripción de las características técnicas mínimas exigidas de los productos.

Los licitadores deberán completar la columna "A cumplimentar por el licitador" en la hoja de Excel correspondiente. En esta columna, deberá indicar si el producto presentado cumple con las características mínimas requeridas según lo establecido en el Anexo A. En caso de responder "NO", se deberá motivar en el campo de Observaciones, justificándolo de manera adecuada. Estas observaciones serán sometidas a evaluación por parte de la Mesa de contratación, la cual determinará si dichas observaciones representan una mejora o equivalencia del producto sin alterar su esencia, en cuyo caso se podrá considerar un producto válido a efectos de las características mínimas requeridas en el anexo A y por lo tanto, se podrá aceptar dicho producto.

4.3. FICHAS TÉCNICAS

Se presentará la **ficha técnica completa con fotografía** de cada producto, como mínimo en castellano, que muestre inequívocamente el producto y deberá indicarse la referencia del artículo acorde al Anexo V Modelo de proposición económica y demás criterios

automáticos sometidos a fórmulas. Esta ficha técnica deberá incluir además de la descripción del producto, cuando proceda:

- Instrucciones de uso y mantenimiento
- Contraindicaciones
- Precauciones
- Cualquier información que se considere de interés para el usuario

Se considerará válida una ficha técnica que contenga varios productos, siendo la única diferencia entre ellos la talla, el tamaño o el color.

4.4. ANEXO B: CUMPLIMIENTO NORMATIVA

Deberá incluirse en la oferta técnica una declaración responsable confirmando que todos los productos de la licitación cumplen con todas las normativas vigentes y comprometiéndose a adecuar dichos productos a las posibles modificaciones legales que puedan producirse en relación a las normas de aplicación (de acuerdo con el modelo ANEXO B que se incluye en el PPT).

4.5. ANEXO D: RELACIÓN ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS AUTORIZADOS

Esta licitación abarca los distintos Hospitales y Centros Asistenciales de ASEPEYO en todo el territorio estatal. El anexo D es un listado de los principales centros prescriptores, así como sus direcciones y localización.

La empresa indicará en este anexo D el establecimiento sanitario autorizado para el suministro y adaptación de los productos objeto de la licitación correspondientes a cada Centro asistencial/Hospital, sea propio o subcontratado.

Es de obligado cumplimiento ofrecer ESA para todos y cada uno de los CCAA y hospitales descritos

4.6. GARANTÍA

La empresa presentará una declaración responsable describiendo la cobertura de la garantía de las ortesis a medida que, como mínimo, será la contemplada en la legislación vigente.

4.7. MUESTRAS

A requerimiento de la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se podrán solicitar muestras de los productos licitados. Éstas se remitirán debidamente identificadas a la dirección postal que se indique.

El incumplimiento de la entrega inmediata, en un plazo máximo de 3 días laborables, será motivo de exclusión de la oferta.

Las muestras, en caso de solicitarse, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Deberán venir identificadas con el nombre de la empresa licitadora, el lote al que pertenece y el producto correspondiente.

Las muestras solicitadas serán utilizadas durante el proceso de evaluación y no serán devueltas al finalizar el mismo.

Todos los gastos ocasionados por la entrega de muestras serán a cargo del licitador.

4.8. ANEXO V: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS

La oferta económica y del resto de criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas reflejados en el anexo XI Criterios de adjudicación, se incluirán en el anexo V Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas. La cumplimentación de dicho anexo es de carácter obligatorio. Las instrucciones para la cumplimentación del anexo V se encuentran en la primera pestaña de dicho anexo.

4.9. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

Serán motivo de exclusión los siguientes supuestos:

- No presentar toda la documentación exigida en el PPT.
- La no presentación de la ficha técnica completa de alguno de los productos que componen el lote.
- Que los productos presentados no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.
- No presentar oferta técnica de alguno de los componentes de el/los lote/s a los que se presenten. Será motivo para que el licitador quede excluido del lote correspondiente, salvo en los casos que el producto esté obsoleto y, tras presentar declaración responsable conforme está obsoleto, se acepte su justificación.
- El incumplimiento de la entrega inmediata de muestras (plazo máximo de 3 días hábiles), en caso que se soliciten.
- Presentar un mismo producto para dos componentes de un lote será motivo para que el licitador quede excluido del lote correspondiente.

-
- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
 - Cuando no se oferte a todos los productos del lote
 - Cuando en la oferta económica se haya añadido algún importe igual o menor a cero en la casilla “Precio Unitario en €”
 - Cuando en la oferta económica haya un precio ofertado superior al Importe máximo unitario de licitación.
 - No aportar el Anexo D Relación establecimientos sanitarios autorizados debidamente cumplimentado.
 - No ofertar ESA para alguno de los CCAA u hospitales.
 - No presentar la declaración responsable en la que se describa la cobertura de la garantía de las ortesis a medida.

5.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO

5.1. CONTACTOS

La empresa contratista deberá aportar la información del coordinador y los datos comerciales necesarios para la ejecución del contrato (personas y teléfonos de contacto, así como la dirección de correo donde remitir los pedidos, etc.)

5.2. GESTIÓN DE LOS PEDIDOS

5.2.1. Prescripción desde los Centros Asistenciales

El médico realizará la prescripción según los protocolos internos dispuestos en ASEPEYO y entregará la solicitud al paciente, que acudirá al establecimiento sanitario autorizado correspondiente.

La empresa adjudicataria debe de tener un ESA en todas las capitales de provincia donde ASEPEYO disponga de centro asistencial. Para los centros asistenciales no ubicados en capital de provincia, la ortopedia asignada no podrá estar a una distancia del centro superior a los 30 Km. de distancia.

En el caso de los CCAA situados en las islas (Illes Balears o Islas Canarias):

- ✓ Opción 1: Deberá haber un establecimiento sanitario autorizado en cada isla con CA.

- ✓ Opción 2: En caso de que alguna isla con CA no disponga de establecimiento sanitario autorizado, el transporte del paciente correrá a cargo de la empresa adjudicataria. El paciente no deberá adelantar el importe del transporte.

5.2.2. Prescripción desde los Hospitales

El médico realizará la prescripción según los protocolos internos dispuestos en ASEPEYO que remitirá a la ortopedia vía correo electrónico.

El adjudicatario deberá facilitar las direcciones de correo electrónico donde se remitirá la solicitud de la prescripción.

La ortopedia tendrá un plazo no superior a 2 días hábiles desde que se curse la solicitud hasta que un técnico ortopédico especialista acuda a las instalaciones hospitalarias para poder tomar medidas a nuestros pacientes.

5.2.3. Pedidos

Una vez la ortopedia visite al paciente bien sea en las dependencias de ASEPEYO, hospitales propios o concertados por ASEPEYO o en las instalaciones de la ortopedia, ésta propondrá una configuración en base a las necesidades del paciente, según los precios adjudicados en la presente licitación de los distintos componentes establecidos, que presentará a ASEPEYO para su aprobación en un plazo no superior a 2 días hábiles después de dicha visita.

Tras revisar y conformar la configuración planteada, ASEPEYO remitirá la confirmación de solicitud.

5.2.4. Centros asistenciales

En caso de apertura de nuevos centros asistenciales por parte de ASEPEYO, el adjudicatario deberá coordinar la puesta a disposición del correspondiente establecimiento sanitario autorizado.

De la misma manera, en caso de cese de actividad de alguno de los centros de ASEPEYO objeto de la licitación, se comunicará tal circunstancia al adjudicatario.

5.2.5. Establecimientos sanitarios autorizados

En caso de que se ponga de manifiesto que un establecimiento sanitario autorizado propio o subcontratado no prestara el servicio según lo establecido en el presente pliego, ASEPEYO podrá solicitar a la empresa adjudicataria el cambio de establecimiento para atender las prescripciones de pacientes en la correspondiente localidad.

5.3. CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA

La persona que tomará las medidas siempre será un técnico ortopeda. Cualquier ajuste será a coste cero hasta que se adapte perfectamente al paciente.

Desde la confirmación de la solicitud hasta la entrega de la ORTESIS no debe haber un plazo superior a 5 días hábiles. En caso que se prevea que este plazo será superior, desde la ortopedia se informará y justificará a ASEPEYO.

Una vez el producto sea entregado y validado por el médico solicitante, la empresa adjudicataria podrá facturar el material servido, tal como se explica en el siguiente apartado de este pliego.

Durante los siguientes tres meses a partir de la facturación del producto, la empresa adjudicataria asumirá aquellos ajustes de adaptación necesarios para que la ortesis se adapte perfectamente al paciente, a coste 0.

5.4. GESTIÓN DE INCIDENCIAS

La empresa adjudicataria una vez iniciada la ejecución del contrato, deberá responder ante cualquier incidencia (material en mal estado, pedido mal tramitado, etc.) en un tiempo no superior a 48h. desde la notificación de la misma.

La empresa adjudicataria será responsable final de las posibles incidencias que se produzcan con los establecimientos sanitarios autorizados subcontratados.

6.- FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

Con el fin de poder facturar el pedido, la empresa adjudicataria deberá presentar en el Centro Asistencial u Hospital que ha generado la petición, con cada entrega un albarán valorado, en el cual se especificará: la fecha de entrega, la cantidad y tipo de producto entregado, referencia interna de ASEPEYO del producto, número de contrato, número de pedido, la partida y el tipo de impuesto correspondiente.

La persona responsable de recepcionar el producto firmará el albarán de entrega tras verificar que los datos consignados en dicho albarán son ciertos. Para cualquier reclamación posterior, la empresa adjudicataria deberá presentar el albarán de entrega del pedido debidamente firmada.

El proveedor adjudicatario emitirá la factura correspondiente a cada entrega, a la que deberá adjuntar el albarán de entrega valorado, debidamente conformado por el destinatario. La factura deberá recoger la relación de artículos suministrados con el código interno de ASEPEYO y el número de contrato que ASEPEYO le haya asignado.

Las facturas que superen los 5.000€ se realizarán según lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

La forma de pago se efectuará mediante transferencia bancaria según el procedimiento y protocolo interno establecido por la propia Mutua ASEPEYO.

7.- PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN DE CONSUMO

La empresa adjudicataria pondrá a disposición de ASEPEYO la información del consumo del contrato.

Esta información podrá ser mediante un fichero (ANEXO C: Información de consumo) anexo al presente pliego técnico, que permita la exportación y tratamiento de datos (excel, csv, etc.) o mediante una base de datos que incluirá como mínimo la siguiente información:

- Una relación de todos los productos que componen el lote, indicando el número de referencia e importe adjudicado, actualizado con las posibles incorporaciones o bajas de productos, si los pliegos así lo prevén.
- El consumo de cada producto durante el período de tiempo que establezca ASEPEYO en su solicitud, indicándose: total de unidades consumidas, importe total consumido con y sin impuestos.
- El total de peticiones realizadas durante dicho período solicitado.
- La empresa adjudicataria deberá remitir la información cuando ASEPEYO lo solicite a la siguientes direcciones de correo electrónico:

HOSPITAL DE COSLADA: hospitalcoslada.proveedores@asepeyo.es.

HOSPITAL DE SANT CUGAT: contrataciones.hospitalsantcugat@asepeyo.es

HOSPITAL DE DÍA DE CARTUJA: ipereagalvez@asepeyo.es

DAS: das.gestiones@asepeyo.es

María José Morón Paz
Dirección de Contratación